

# CARTILLA INFORMATIVA

## Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial



Especialista: Maria Julia Bravo Retamozo



# Mensajes fuerza



**1. La matrícula podrá realizarse de manera presencial o remota.** Sin embargo, debido a la emergencia Sanitaria, el Minedu recomienda priorizar el proceso remoto.

**2. El retorno a clases presenciales será dispuesto por el Minedu,** según lo dispongan las entidades correspondientes y el estado de la emergencia sanitaria

**3. En 2021, el Minedu brindará los recursos económicos para el mantenimiento preventivo**

**4. Durante el año escolar 2021, el Minedu seguirá brindando contenidos elaborados como parte de la estrategia “Aprendo en casa”;** y priorizando las **normas de convivencia escolar,** las mismas que se adecuarán al contexto actual.

**5. Mientras duren las clases remotas, los directivos son responsables de planificar un cronograma de actividades pedagógicas** para asegurar que las y los estudiantes reciban actividades de aprendizaje.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial



# Contenido de la Norma Técnica

## Planificación institucional

*Instrumentos de gestión*

*II.GG. del 2020 pueden adecuarse*

*Comités y comisiones:  
CONEI, CTOE,  
Mantenimiento,  
CAE*

## CGE 3: Calendarización y condiciones operativas

Calendario escolar

Matrícula, CEy CLA

Mantenimiento, materiales y recursos educativos

Salud escolar, riesgo de desastres y educación ambiental

## CGE 4: Acompañamiento y monitoreo pedagógico

Acompañamiento pedagógico y trabajo colegiado

Monitoreo de la práctica pedagógica

Monitoreo y acompañamiento de los aprendizajes

## CGE 5: Gestión de la convivencia escolar

Promoción de la convivencia escolar

Prevención de la violencia contra NNA

Atención de la violencia contra NNA

Atención a la diversidad

## Otros contenidos relevantes

Retorno a la presencialidad flexible

Disposiciones sobre elección de APAFA

Jornada laboral de docentes

Distribución del tiempo lectivo semanal



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial



# Orientaciones para la organización y planeamiento de las II.EE. y programas de la Educación Básica





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Docentes

Los directivos podrán generar las condiciones para que los docentes continúen con su mismo grupo de estudiantes durante el 2021. Especialmente en el nivel Inicial y en los primeros grados del nivel primaria de EBR.

**Garantizar continuidad**  
**Mejor acompañamiento**





# Instrumentos de Gestión

Servicio no presencial

Trabajan con los Instrumentos de Gestión aprobados y/o actualizados al 2020 y/o aquellos que estén vigentes.

Servicio presencial o semipresencial

Podrán evaluar sus IIGG y realizar los ajustes o modificaciones de acuerdo con sus necesidades.





# Procesos y criterios para ajustes y modificaciones de Instrumentos de Gestión

Identifica los contenidos que se deben variar.



Informa las propuestas de cambio a los miembros de la comunidad educativa y otorga plazo para comentarios y/o sugerencias.



Evalúa las oportunidades de mejora y consolida los cambios pertinentes en una nueva versión.

Comparte a través de los medios los nuevos Instrumentos de Gestión con contenidos adaptados





# Proceso y criterios para ajustes y modificaciones de Instrumentos de Gestión

- No existe la obligación de enviar a la UGEL. Las UGEL tienen la potestad de pedir para monitoreo o acompañamiento de gestión. (medios virtuales)
- No requiere contar con resolución directoral. Al retorno a la presencialidad deberán contar con RD.





# Comisiones y Comités

Se debe considerar, de preferencia, a todos sus miembros que hayan integrado previamente los mismos.

CONEI

Comité de  
Tutoría y  
Orientación  
Educativa

Comité de gestión  
de recursos  
educativos y  
mantenimiento

Comité de  
Alimentación  
Escolar

**Los Comités y  
comisiones funcionan  
solo con un  
representante.**

- Director
- Un docente o personal administrativo
- Representantes de los PPF



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Compromisos de Gestión Escolar





# Compromisos de Gestión Escolar



Las condiciones del funcionamiento de la IE en cuanto a:	Los resultados de la I.E. en cuanto a:
<b>Calendarización y generación de las condiciones operativas</b>	Progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes de la I.E. o programa
<b>Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de los aprendizajes previstos en el CNEB</b>	Acceso y permanencia de las y los estudiantes de la I.E. o programa
<b>Gestión de la convivencia escolar</b>	
<b>C.G.E 3,4 y 5</b>	<b>CGE 1 y 2</b>



# Compromiso 3: Calendarización y Gestión de las Condiciones Operativas

## COMPROMISO 3

1. CALENDARIZACIÓN
2. MATRÍCULA
3. EMISIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA MATRÍCULA
4. GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS
5. ENTREGA Y USO OPORTUNO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS
6. USO DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA
7. ESTRATEGIA NACIONAL DE FOMENTO A LA LECTURA
8. EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE DESASTRES Y SALUD ESCOLAR





# Compromiso 3: Calendarización y Gestión de las Condiciones Operativas

COMPROMISO  
3

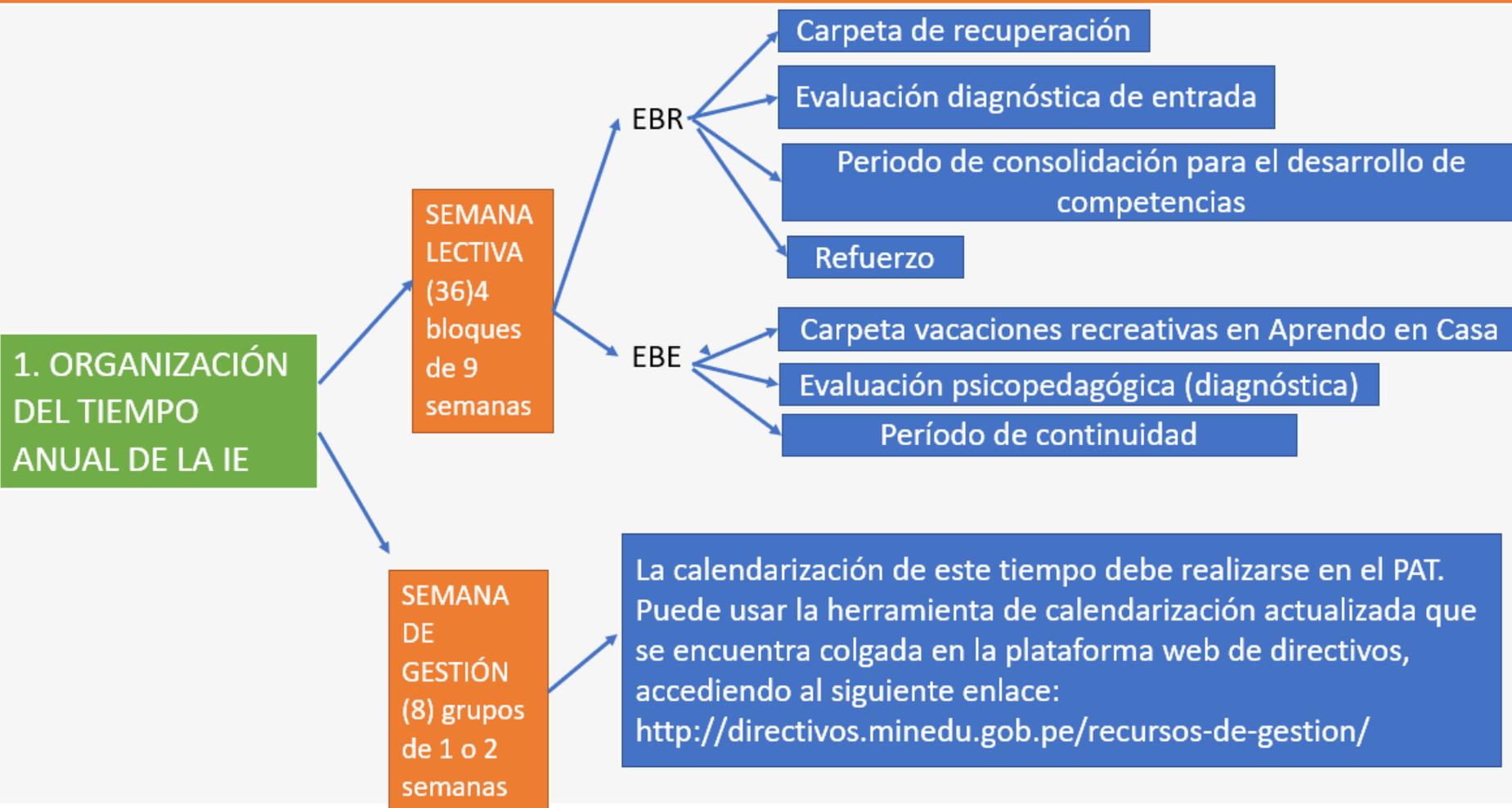
CALENDARIZACIÓN

1. Organización del tiempo anual de la IE
2. Tiempo efectivo en la IE
3. Jornada laboral de los profesores y auxiliares de educación
4. Del control de asistencia del personal docente y auxiliar de educación, y profesionales no docentes de la modalidad EBE
5. Docente de Aula de Innovación Pedagógica-AIP
6. Fechas de inicio y fin de actividades en la IE o Programa Educativo
7. Uso del tiempo en las semanas de gestión
8. Actividades de gestión a realizar durante las semanas de gestión





# Compromiso 3: Calendarización y Gestión de las Condiciones Operativas





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

## 2. Tiempo efectivo en la IE

180 DÍAS LECTIVOS + 40 DÍAS DE GESTIÓN = AÑO ESCOLAR 2021





# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

## 3. Jornada laboral de los profesores y auxiliares de educación

Educación  
presencial

En concordancia con la jornada máxima prevista en el artículo 65 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

Educación  
semipresencial

En este escenario, el director/a de la IE y la UGEL deben asegurar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA o la que las autoridades competentes o el Ministerio de Salud dispongan en el marco de la emergencia sanitaria.

Educación a  
distancia o  
educación no  
presencial

La jornada de trabajo remoto, se ajusta a las necesidades y demandas de los estudiantes, respetando la jornada máxima prevista en el artículo 65 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial. En el caso de los profesores contratados, se considera la jornada máxima prevista en su contrato.

4. Del control de asistencia del personal docente y auxiliar de educación, y profesionales no docentes de la modalidad EBE

5. Docente de Aula de Innovación  
Pedagógica-AIP



# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

Procesos	Días dedicados a cada proceso	Ejemplos de actividades
Gestión Pedagógica	16 días (40% aprox.)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación curricular individual y colegiada</li><li>- Evaluación de aprendizajes</li><li>- Reflexión de avances y necesidades</li></ul>
Gestión Institucional	16 días (40% aprox.)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajo en comisiones</li><li>- Elaboración o evaluación de Instrumentos de gestión</li><li>- Retroalimentación sobre las observaciones del trabajo de aula</li><li>- Diagnóstico de necesidades</li></ul>
Capacitaciones e intervenciones externas a la I.E.	8 días (20% aprox.)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitaciones de la UGEL</li><li>- Acompañamiento pedagógico externo</li></ul>



# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización



8. Actividades de gestión a realizar durante las semanas de gestión

a) Desarrollo profesional docente

b) Comunidades de aprendizaje

c) Apoyo a la gestión de la IE



# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

## 2. MATRÍCULA

El proceso regular de matrícula consta de siete etapas:

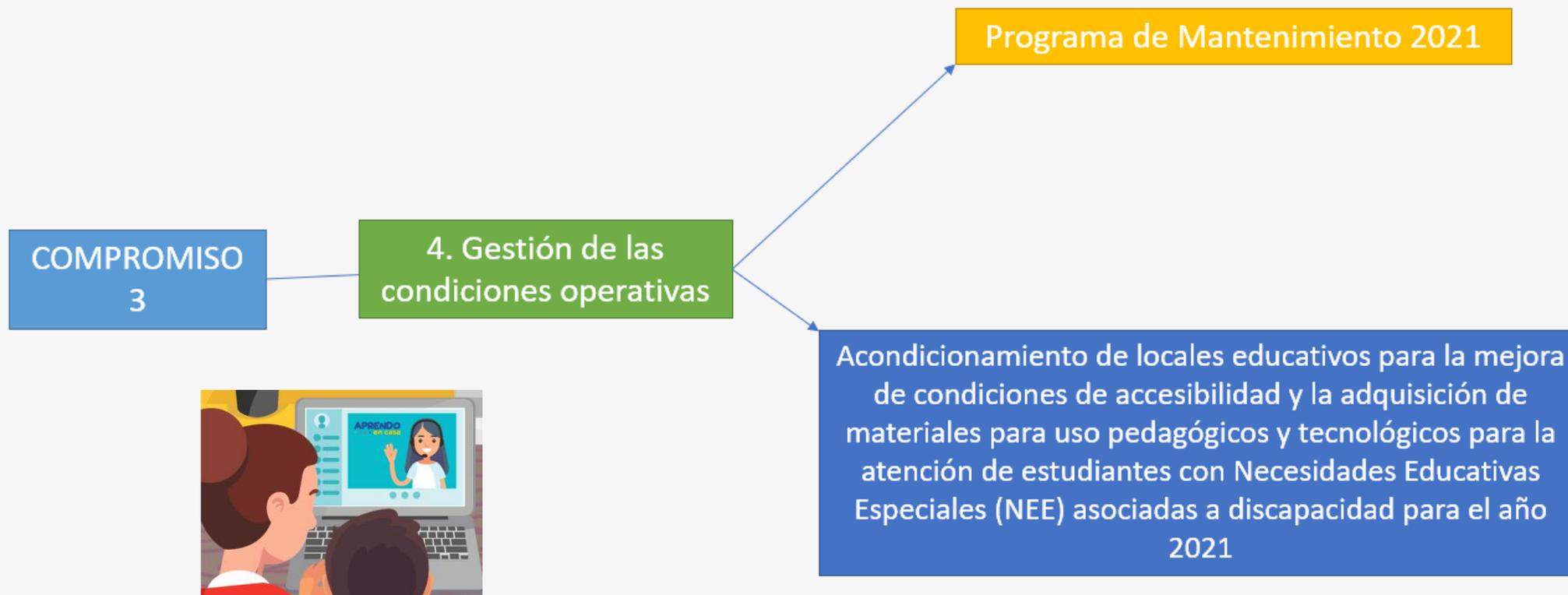
- 1) identificación de vacantes por niveles educativos para el siguiente año por parte del directivo o responsable del programa
- 2) comunicación a la UGEL de dichas vacantes y su difusión,
- 3) presentación de solicitudes de matrícula por parte de estudiantes y/o representantes legales, a través de los medios que la IE haya establecido para tal fin y que permitan atender a la diversidad de condiciones
- 4) revisión de solicitudes por parte del directivo en atención a los requisitos Denominación del documento normativo Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica 26 especificados en el numeral V.7 de la norma técnica sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada mediante Resolución N° 447-2020-MINEDU (en adelante NT Matrícula)
- 5) asignación de vacantes por parte del directivo en base a las prioridades especificadas en el numeral V.6 de la NT Matrícula (en caso no se llegue a asignar una o más vacantes, las solicitudes de matrícula deben remitirse a la UGEL)
- 6) registro de los/las estudiantes con vacantes asignadas en SIAGIE por parte del directivo
- 7) entrega de documentos (copia impresa o digital de la FUM completa y del RI de la IE) al estudiante por parte del directivo. Por otro lado, a diferencia del proceso regular, la matrícula excepcional empieza en la etapa número tres.

## 3. Emisión de documentos asociados a la trayectoria educativa

Se cuenta con nuevo formato puede solicitarse de diversas maneras: en la opción “Solicitar certificado” de la plataforma <https://certificado.minedu.gob.pe>, siempre y cuando la IE haya habilitado la opción de solicitud en línea en el módulo de Certificado del SIAGIE. Los Certificados de Estudio también podrán ser solicitados por los otros medios de atención con los que cuente la IE, como presencial, por correo electrónico, por teléfono o redes sociales.



# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización





## Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

### 5. Entrega y uso oportuno de los materiales educativos

La Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura es responsable de:

- Habilitar espacio(s) para la recepción de los materiales educativos en la IE o programas educativos, considerando dos de los aspectos básicos:

- o Identificar el espacio en donde permanecerán los materiales educativos hasta la entrega a los usuarios finales.
- o Implementar el protocolo de bioseguridad para prevención del COVID, en cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y normas complementarias.

- Recibir el material educativo en cumplimiento del protocolo de bioseguridad para prevención del COVID.

- Dar conformidad de la recepción del material educativo (firma del PECOSA).

### 6. Uso de recursos de la estrategia “Aprendo en casa”

El Minedu seguirá proporcionando recursos, con la finalidad de que se cuente con materiales que puedan servir de base y contribuyan a la misión de las II.EE. y programas educativos. Esto con la finalidad de promover el desarrollo de las competencias de los estudiantes que les permitan hacer frente a la vida y contar con oportunidades para crecer, aprender y desarrollar sus metas en la coyuntura actual. Se continuará entregando el servicio educativo a través de los tres medios: radio, web y televisión, organizados por nivel y modalidad educativa. Estos estarán a disposición para ser reproducidos y/o adecuados según las características y necesidades de los estudiantes y sus contextos.



## Orientaciones para la Organización de las I.EE. y Programas Compromiso 3

### 7. Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura

**APRENDO**  
en casa



Desarrollo del Plan Lector

Etapa 1: Diagnóstico  
Etapa 2: Diseño e implementación  
Etapa 3: Monitoreo y evaluación

Leemos juntos en el marco de Aprendo en Casa

Esta estrategia tiene como propósito:

- Permitir a las y los lectores leer por sí mismos, a través de sus familias o de manera compartida.
- Ofrecer a las y los lectores la posibilidad de elegir el texto, recurso o experiencia que deseen leer y proponer su propia ruta de lectura
- Dar a las y los lectores la oportunidad de escoger el momento, el lugar y el modo en que leerán.
- Permitir el acercamiento a diferentes textos y otros recursos a través de los cuales las y los lectores construyen su lugar en el mundo.



# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

## 8. Educación ambiental, gestión de riesgo de desastres y salud escolar

### Educación ambiental



Es necesario promover en estudiantes y comunidad educativa en general una conciencia ambiental orientada a la valoración, conservación y uso responsable de los recursos naturales para el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible. Es imprescindible su abordaje como acción para hacer frente a los efectos del cambio climático en el mundo y en particular en el Perú, por su condición de ser altamente vulnerable. Asimismo, la actual condición global ocasionada por la pandemia del Covid-19, debe servir para motivar el análisis y la reflexión sobre sus impactos positivos y no positivos en el ambiente, para la toma de acciones.

# Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización

EDUCACIÓN EN ENTORNOS SALUDABLES Y  
SOSTENIBLES

## SALUD ESCOLAR

Al momento de iniciar la  
matrícula - REPRESENTANTE

Coordinar EESS el cronograma  
de atención-ACTA- PAT-UGEL

La atención en las II.EE será  
durante el horario de clases  
Las prestaciones (vacunas,

evaluaciones,  
medicamentos)-  
Consentimiento Informado-  
Registrar cantidades: Est, pers

Promoción de  
comportamientos y hábitos  
saludables

Salud Mental – Línea 113 (5)

## PNAEQW



EL CAE está integrado por  
madres, padres, docentes y  
directivos

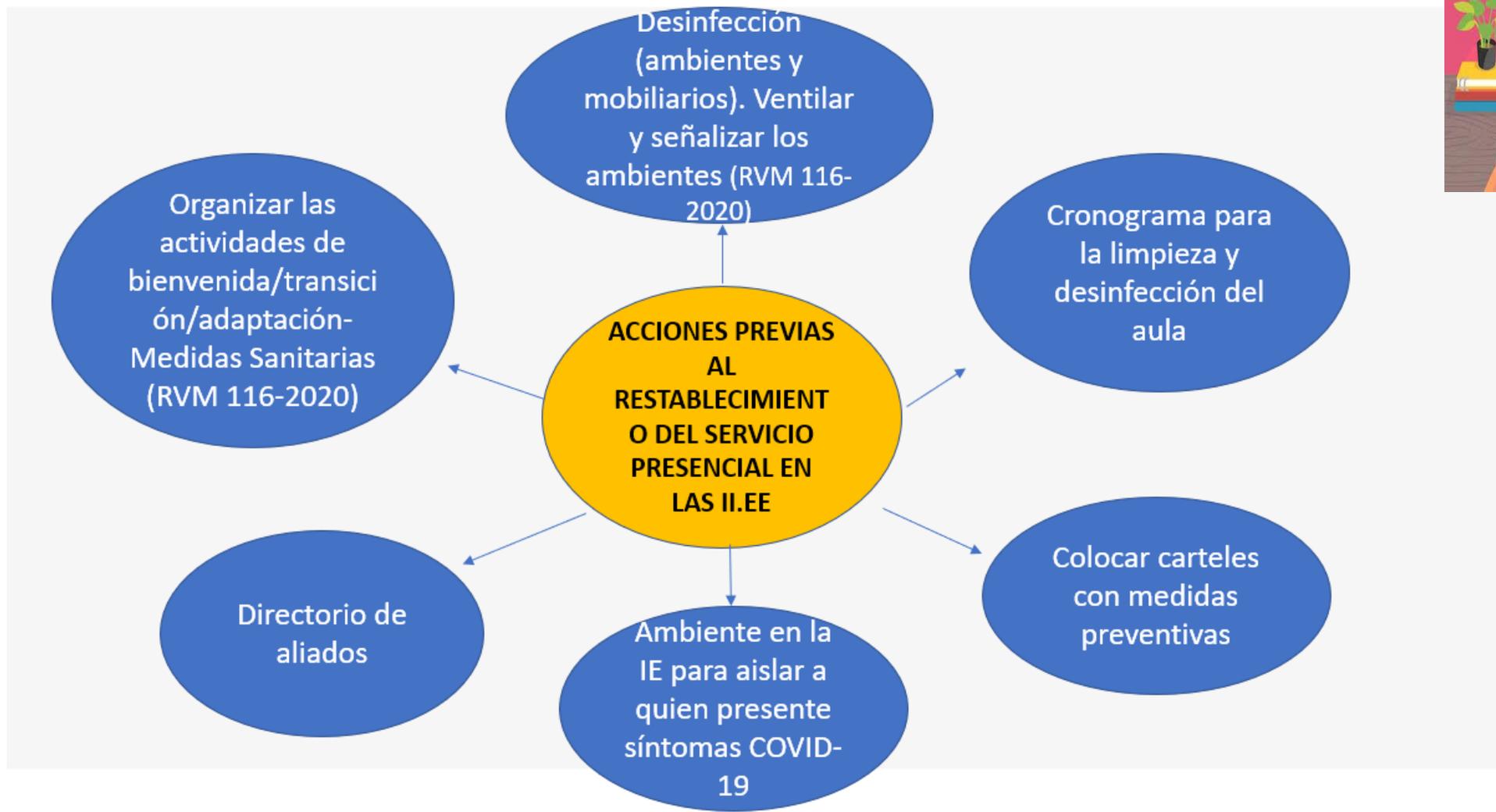
Los CAE gestionan el PNAEQW-  
RDE N°D000143-2020-MIDIS

Los CAE se organizan para la  
distribución de los alimentos-  
Protocolo de seguridad



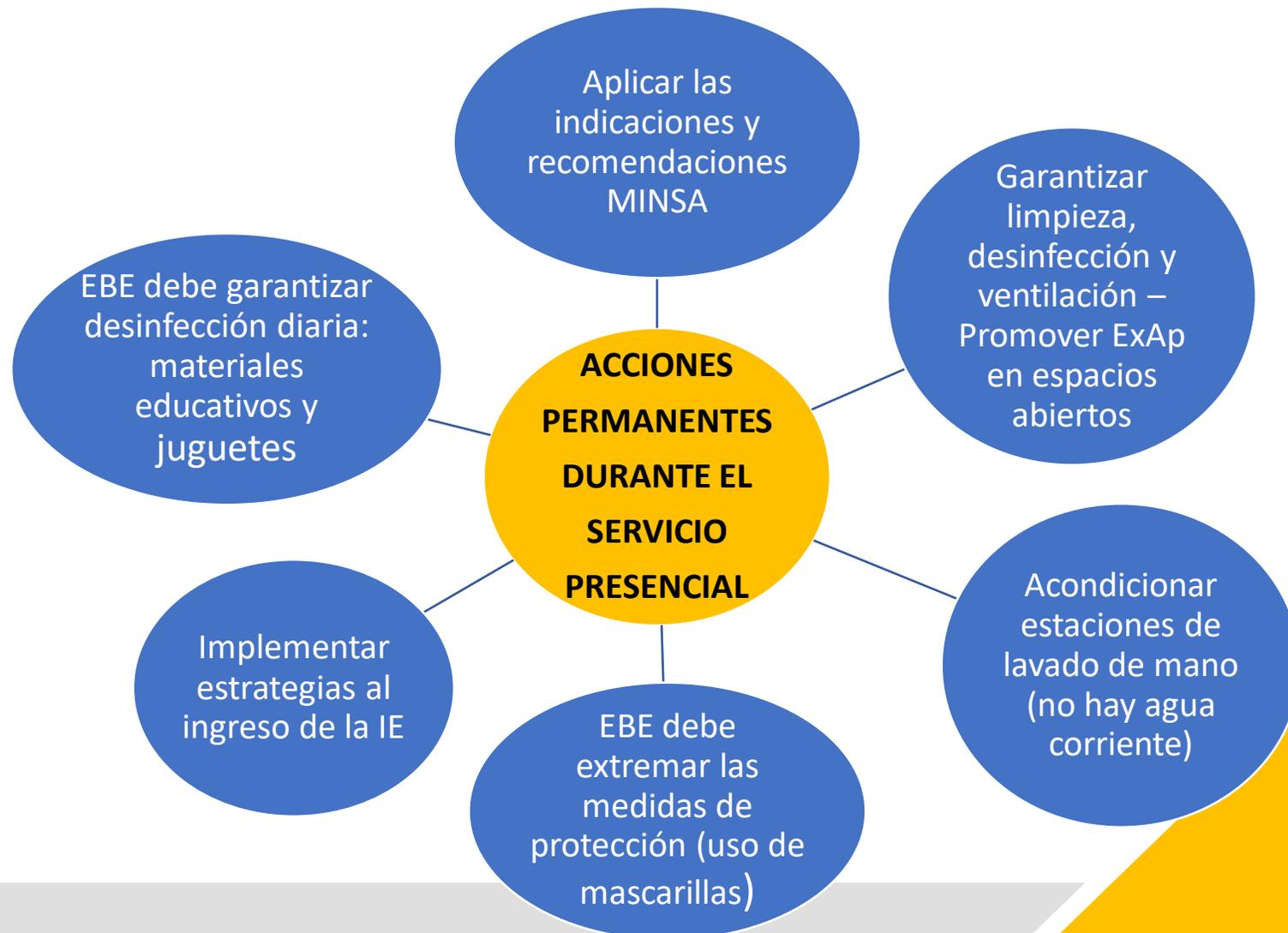


## Orientaciones para la Organización de las II.EE. y Programas Compromiso 3 Calendarización



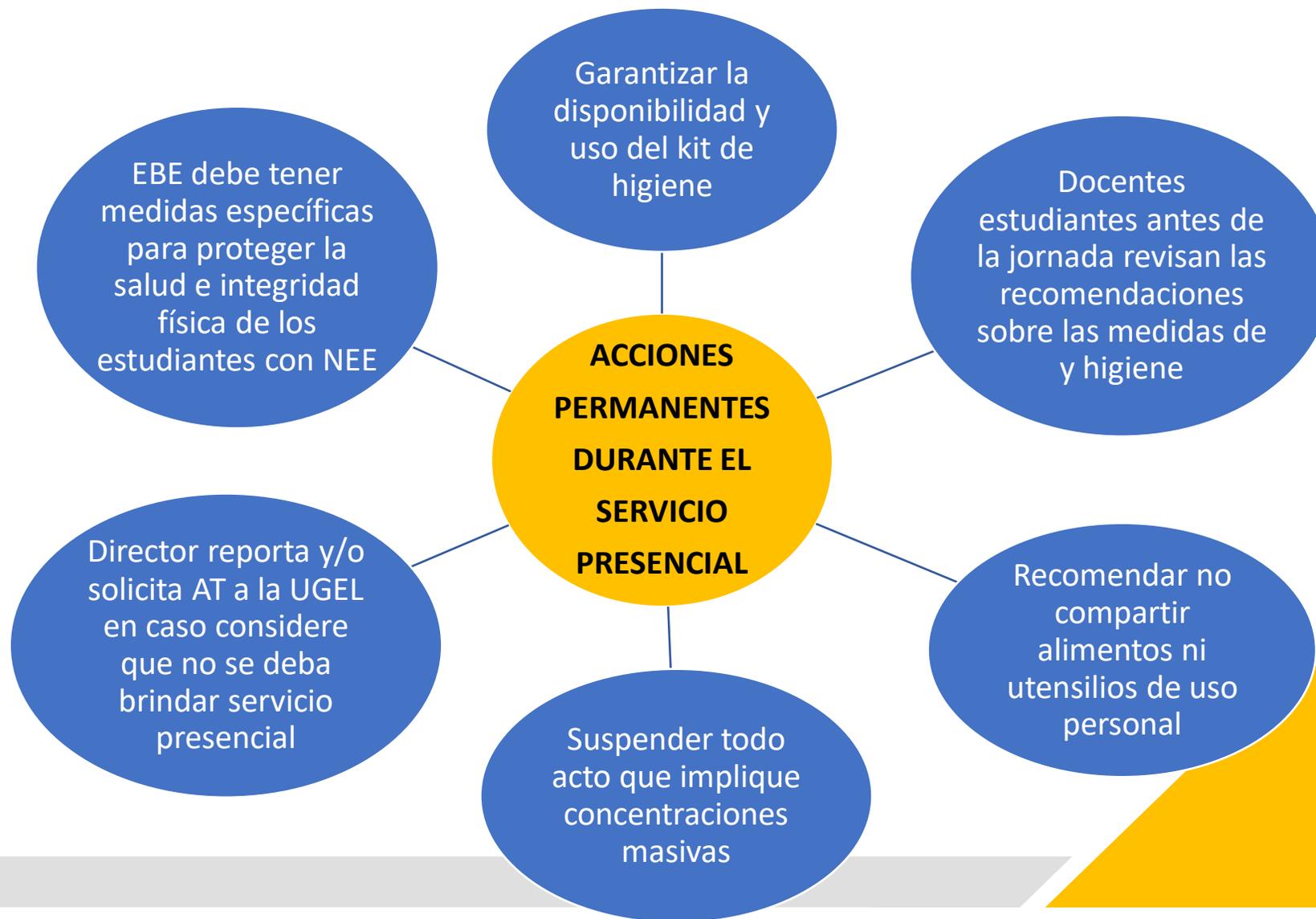


## Orientaciones Para La Organización De Las II.EE. Y Programas



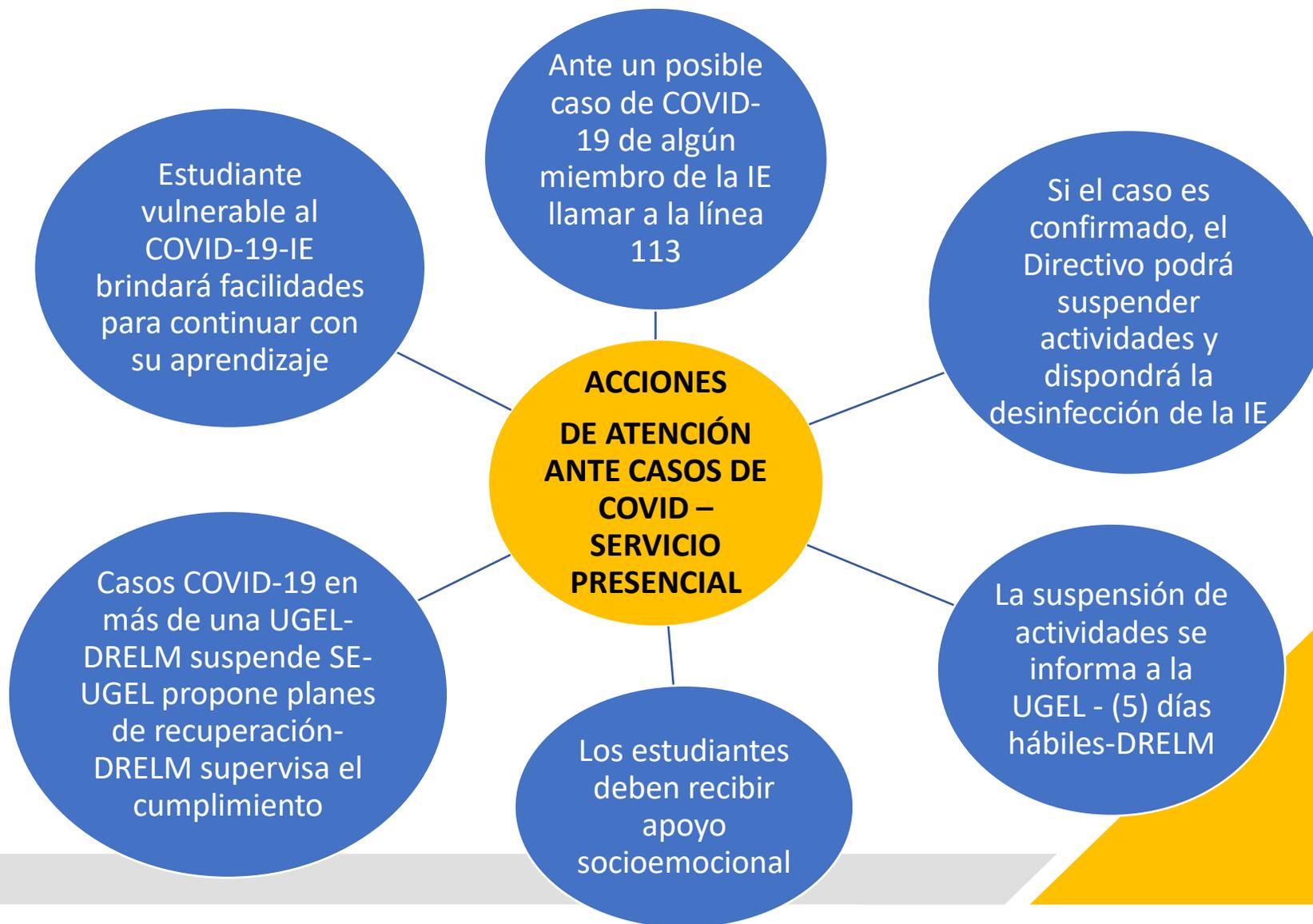


## Orientaciones Para La Organización De Las II.EE. Y Programas





## Orientaciones Para La Organización De Las II.EE. Y Programas





## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado

Monitoreo de la práctica pedagógica

Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes

Acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante

Acompañamiento y seguimiento integral al estudiante bajo el contexto de SENP





## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 1. Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado

- Incluir al personal no docente, mediadores (EBE) en las reuniones de trabajo colegiado. Asimismo al responsable del AIP.

- Coordinar con los docentes sobre las estrategias de acompañamiento (GIA, CPA) y sobre los talleres a desarrollar.

-Identifica y socializa las buenas prácticas docentes, establece un plan de abordaje y fortalecimiento. PRONOEI, promotores educativos comunitarios.



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 2. Monitoreo de la práctica pedagógica

- Adopta los mecanismos de monitoreo y seguimiento (SENP) MINEDU – PRONOEI y PRITE la UGEL es la responsable del seguimiento y supervisión.
  - Desarrolla una planificación con un cronograma de actividades pedagógicas para asegurar que los estudiantes hagan uso de los recursos de AeC u otros recursos que como IE decidan utilizar
- Responsable de implementar las acciones de consolidación de aprendizajes (marzo a junio) y refuerzo (julio a diciembre) según la RVM 193-2020-MINEDU
- Supervisa las acciones acordadas con el personal docente
- Solicita el último día hábil de cada mes el informe digital mensual de las actividades realizadas



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 2. Monitoreo de la práctica pedagógica

- Cuando se reinicie el SEP los directivos que no cuenten con aula a cargo deben monitorear con las rúbricas de observación de aula.

- Para las acciones del monitoreo debe realizar lo siguiente:
- Registrar las evidencias.
- Generar un espacio para la reflexión.
- Promover la reflexión del docente.
- Brindar materiales y recursos.
- Establecer acuerdos y compromisos.

-Para las IIEE unidocentes y polidocentes incompletas, los PRONOEI y PRITE; las UGEL realizarán el monitoreo.

-El 2021 las II.EE pueden usar como marco de acción las competencias seleccionadas (RVM 193-2020-MINEDU).



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 3. Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes

- Asegura que el docente realice el monitoreo, el acompañamiento y la evaluación formativa de los estudiantes (SENP, SESP, SEP).

- Debe orientar al docente sobre:
- Recojo de información de las condiciones de conectividad, acceso a medios de comunicación, NEE de los estudiantes; así como factores de riesgo de interrupción de los estudios (precaria situación económica, limitada expectativa de la educación, etc).
- Seguimiento de los avances de los estudiantes: usar el portafolio del estudiante como evidencia del desarrollo de aprendizajes, el cual debe ser retroalimentado según sus características ayudándoles a generar pensamientos positivos. En EBE la retroalimentación es teniendo en cuenta a la familia como mediadora.
- SEP-SENP seguimiento a la asistencia o realización de actividades programadas para los estudiantes priorizando el desarrollo de experiencias de aprendizaje flexibles.



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 3. Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes

- SESP y SEP se debe brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar actividades físicas (juego, movimiento y psicomotricidad), actividades deportivas, juego libre en sectores y talleres de arte.

- Se debe considerar, en el SESP, la organización de los estudiantes en grupos, para poder establecer

- Primer momento SESP asistirán dos horas cada día (adaptación progresiva). El aumento de horas considerará su estado emocional y de sus familias. A medida que aumenten las horas se debe iniciar el trabajo con diversas experiencias de aprendizaje (proyectos, unidades de aprendizaje, estudios de casos) según el CNEB.

El Director verifica con los docentes el medio y las formas en que se presta el SENP en función de las formas de acceso de los estudiantes.



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 4. Acompañamiento socioafectivo y cognitivo al estudiante

- El docente debe brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo de manera continua según la RVM 212-2020-MINEDU “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.

- La tutoría y orientación educativa se realiza a través de sus estrategias: tutoría individual, tutoría grupal, participación estudiantil, trabajo con las familias y la comunidad; y la orientación educativa permanente.

-La planificación debe partir del diagnóstico, reconociendo sus intereses y necesidades para contribuir a su formación integral y bienestar: educación sexual integral, estilos de vida saludable, entre otros.

-Cada tutor debe tener un plan de tutoría de aula flexible, que responda a las necesidades de orientación e intereses de los estudiantes. El Equipo directivo en coordinación con el Comité de TOE planifican implementan y evalúan las acciones priorizadas de tutoría y orientación educativa que respondan al contexto



## Compromiso 4: Acompañamiento y Monitoreo para la mejora de las Prácticas Pedagógicas orientadas al Logro de Aprendizajes previstos en el CNEB

### 5. Acompañamiento y seguimiento integral al estudiante bajo el contexto de SENP

- El Director a través de los docentes y tutores de aula deben promover diferentes estrategias de comunicación, de acuerdo al contexto, con los estudiantes y con las familias para coordinar el horario para el desarrollo de las actividades educativas que contemple un espacio personal.

- Debe brindar al docente información oportuna, completa y con anticipación la programación de actividades, así como las posibilidades de retorno al SEP.

-Los docentes deben comunicar al estudiante los propósitos de aprendizaje previstos en cada área y/o competencias para que los tenga en cuenta en la evaluación formativa.

-Los docentes deben orientar al estudiante sobre el uso del portafolio



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

## COMPROMISO 5: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Promoción de la  
convivencia  
escolar

Prevención de la  
violencia contra  
niñas, niños y  
adolescentes

Atención de la  
violencia contra  
niñas, niños y  
adolescentes

Atención a la  
diversidad





# COMPROMISO 5: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

## 1. Espacios democráticos de participación

- Garantizar el derecho de participación de los estudiantes en espacios que contribuyan a la mejora del servicio educativo y promuevan el desarrollo de sus competencias.
- Promover la participación de los estudiantes en los diferentes concursos educativos, espacios comunitarios de participación u otras actividades respetando sus derechos, su edad y contexto.
- SENP las II.EE deben continuar con la promoción de cultura de paz y ciudadanía digital basada en el liderazgo democrático, el respeto a la diversidad y la toma de decisiones concertadas

## 2. Elaboración o utilización de las normas de convivencia

- Son elaboradas al inicio del período lectivo de manera participativa y consensuada por la comunidad educativa o sus representantes. Se deben alinear con los enfoques transversales del CNEB.
- Se formulan en términos positivos teniendo en cuenta las necesidades colectivas, el bienestar común, la pertinencia cultural y lingüística y los derechos humanos.
- En el SENP el responsable de convivencia debe revisar las normas de la IE para adaptarlas a los retos que se presentan en este servicio



## COMPROMISO 5: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### Promoción de la convivencia escolar

#### 3. Disciplina con enfoque de derechos

- Se debe implementar desde una aproximación proactiva, con estrategias para la gestión del aula que generen un ambiente de confianza reflexión y autonomía en un entorno positivo para el aprendizaje y reduzca la probabilidad de comportamientos disruptivos.
- La disciplina con enfoque de derechos tiene los siguientes criterios para elaborar las medidas correctivas: respetuosa, formativas, graduales, etc.

#### 4. Medidas correctivas en el SENP

- La IE debe garantizar un entorno positivo para el aprendizaje, debe brindar apoyo y soporte en los procesos de transición, incertidumbre y adaptación que experimentan los estudiantes.
- Las II.EE deben adaptar sus medidas correctivas o de reparación al contexto no presencial.
- Las II.EE deben mantener la comunicación con las familias para poder comprender el comportamiento del estudiante: el contexto en el que se está desarrollando el aprendizaje del estudiante, su estado emocional y de salud.



## COMPROMISO 5: Gestión de la Convivencia Escolar

### Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

#### 1. Red de protección con aliados estratégicos

**Tabla 1: Servicios especializados de atención para la prevención y atención de violencia escolar**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<p><b>DEMUNA</b> Defensoría Municipal del niño y del adolescente</p> <p><b>CEM</b> Centro de Emergencia Mujer</p> <p><b>Línea 100</b> Servicio de orientación telefónica gratuita</p>	<p>Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia. Acciones preventivas y promocionales. Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia.</p> <p>Orientación legal. Visitas domiciliarias y trabajo con la familia.</p> <p>Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.</p>
Ministerio de Salud	<p><b>MAMIS</b> Módulo de atención al maltrato infantil en salud,</p> <p>Hospitales y centros de salud</p> <p>Centro de salud mental comunitaria</p>	<p>Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica.</p> <p>Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.</p> <p>Atención ambulatoria especializada de personas con trastornos mentales y/o problemas, así como activación de la red social y comunitaria de su jurisdicción.</p>
Ministerio del Interior	Comisarías	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)
Ministerio Público	<p>Fiscalía especializada de familia</p> <p>Fiscalía especializada en lo penal</p>	<p>Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.</p>
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<p><b>ALEGRA</b> Consultorios jurídicos gratuitos</p> <p>Defensor público</p>	<p>Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual.</p> <p>Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.</p>
Defensoría del Pueblo	Oficinas defensoriales	Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia.



## COMPROMISO 5: Gestión de la Convivencia Escolar

### Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

- El Comité de TOE coadyuva en las acciones de atención efectiva y oportuna de los casos de violencia escolar, de acuerdo con los protocolos de la RM 274-2020-MINEDU

- Los casos de violencia escolar deben ser anotados en el Libro de Registro de Incidencias y reportados en el portal SíseVe

-Se debe considerar el soporte para la continuidad educativa para los estudiantes involucrados en el hecho (agresor y víctima)

-Se ha implementado la línea telefónica gratuita (SíseVe 0800-76888), un whatsapp 991 410 000 a través de los cuales se brindan orientaciones

-El Directivo y los responsables de convivencia escolar están obligados a guardar la confidencialidad de los datos personales de los involucrados. Asimismo, deben garantizar la seguridad de la información reportada.



## COMPROMISO 5: Gestión de la Convivencia Escolar

### Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

#### Actuación frente a situaciones de violencia en el entorno familiar contra niñas, niños y adolescentes

- El Director se comunica el mismo día con el familiar o apoderado que no esté involucrado en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público

- El Director puede recurrir a la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

-Se brindan todas las facilidades necesarias para que la o el estudiantes continúe su proceso educativo

-Se comunica a la UGEL las acciones realizadas para la atención del caso



## COMPROMISO 5: Gestión de la Convivencia Escolar

### Atención a la diversidad de la IE o Programa Educativo

- La educación inclusiva implica la permanente adecuación del sistema educativo, para la atención a la diversidad de la población estudiantil

- Existen barreras que surgen en la interacción de estudiantes con estas condiciones de vulnerabilidad. Pueden ser barreras de acceso, de tipo actitudinal, para el aprendizaje y para la participación

-El Director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes puedan aprender y participar en igualdad de condiciones



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# Responsabilidades y disposiciones complementarias



# Responsabilidades de la IE

Las II.EE. tienen la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios de todas y todos los estudiantes

## RESPONSABILIDAD DEL DIRECTIVO

### Gestión institucional

- **Convocar, organizar y delegar** tareas o actividades a los integrantes de la comunidad educativa, para el adecuado desarrollo del periodo lectivo.
- **Generar condiciones operativas** en la II.EE para brindar el servicio educativo presencial o semipresencial.
- **Efectuar el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y/o evaluación** del servicio educativo presencial, semipresencial o a distancia,
- **Dirigir la implementación** y el desarrollo de las prácticas de gestión de los CGE.
- **Supervisar la asistencia del personal** de la IE, y hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por los docentes durante el servicio educativo no presencial.
- **Supervisar el adecuado cumplimiento** del protocolo COVID-19, durante el servicio educativo presencial o semipresencial.

### Reporte de información

- Garantizar el reporte de las acciones ambientales en la Matriz de **Logros ambientales** a través del SIGIED.
- Garantizar la veracidad y consistencia de la información registrada en el **SIAGIE**.
- Remitir oportunamente la información relacionada con el Censo Educativo.
- Verificar la información de identificación y estado de funcionamiento de su IE o programa educativo que se muestra en el Padrón de II.EE.
- **Registrar** la información de los estudiantes en el Sistema de Alerta Escuela.
- Reportar el estado de exposición y/o afectación por peligro inminente, emergencias y desastres, producidos por fenómenos naturales y/o por acción humana al EMED UGEL.
- Brindar las facilidades correspondientes para el ingreso del personal de IGED a la IE o programa educativo que recoge información.

### Gestión Pedagógica

- **Planificar, acompañar y monitorear** la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB.
- **Generar espacios de diálogo**, fortalecimiento e interaprendizaje entre sus docentes, a través del trabajo colaborativo.
- Promover la práctica de 10 minutos de actividad física, el desarrollo de actividades de Arte y Cultura, y la participación de los concursos escolares en la IE
- **Promover acciones de capacitación** en herramientas y recursos tecnológicos dirigidos al personal de la IE.
- Promover y gestionar la planificación, implementación y seguimiento de las acciones de tutoría y orientación educativa.
- **Promover actividades para el fomento y fortalecimiento de la lectura** a nivel institucional, a través del programa "Leemos Juntos."

# Responsabilidades de la IE

## RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

### Trabajo Colegiado

- Participar de forma conjunta, responsable, democrática y solidaria en el adecuado desarrollo del periodo lectivo, presencial o no presencial.
- **Planificar de manera colegiada** las actividades destinadas al retorno del servicio educativo presencial.
- **Participar en los programas y/o acciones de formación en servicio** promovidas por el Minedu.
- Registrar los insumos y rendir cuenta a la UGEL sobre el seguimiento de los insumos adquiridos en el kit de higiene, a través del sistema "Mi Mantenimiento.
- **Participar de espacios de diálogo, fortalecimiento e interaprendizaje entre pares a través de trabajo colaborativos como las comunidades profesionales** de aprendizaje profesional

### Práctica Pedagógica

- Promover en la práctica pedagógica la realización de **la evaluación y retroalimentación en el acompañamiento a los estudiantes su cargo** y sus resultados educativos.
- **Planificar, acompañar y monitorear la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes.**
- Planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa en el aula, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU.
- **Rendir cuenta sobre el cumplimiento de objetivos y logros de aprendizaje**, de las dificultades encontradas, y de las acciones de consolidación de aprendizajes, incluyendo los logros y dificultades respecto de **la carpeta de recuperación de vacaciones, el periodo de consolidación de aprendizaje y el periodo de refuerzo escolar**, dispuestos en la RVM N° 193-2020-MINEDU.

### Salud física y emocional del estudiante

- Hacer **seguimiento periódico del estado de salud y el bienestar socioemocional de las y los estudiantes** de la IE.
- **Promover un adecuado clima escolar** a través del buen trato hacia los estudiantes.
- Promover actividades de movimiento, deporte, actividades artístico-culturales y actividades complementarias con la finalidad de priorizar el cuidado del estudiante y su bienestar integral.
- Promover actividades para el fomento y fortalecimiento de la lectura en colaboración con las familias y la comunidad, a través del programa "Leemos Juntos."

## Disposiciones Complementarias

### Sobre el servicio educativo

#### Sobre el retorno a la presencialidad

El inicio de la prestación del servicio educativo presencial o semipresencial a nivel nacional en las II.EE. públicas y de gestión privada de Educación Básica durante el año escolar 2021 **será dispuesto por el Minedu, de acuerdo con las condiciones, protocolos o guías, siempre y cuando la comunidad educativa haya mostrado su conformidad para la prestación del servicio educativo en la IE .**

#### Sobre el servicio de educación semipresencial

Las II.EE. deben **cumplir, de manera obligatoria y concurrente, las condiciones mínimas** establecidas por el Minedu en la normativa de la materia

### Sobre el personal administrativo de las II.EE

El director de la IE, en coordinación con la UGEL, organiza las labores que el personal administrativo debe realizar y determina la modalidad de prestación de servicios, de acuerdo con la normativa y factores dispuestos por SERVIR



### Elecciones de las Asociaciones de Padres de Familia (APAFA)

Los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las APAFA, cuyos periodos de vigencia hayan vencido sin que se hubieran podido llevar a cabo de manera regular los procesos de elecciones internas, **podrán llevarlas a cabo utilizando medios digitales o de similar naturaleza de manera excepcional** (Decreto de Urgencia N°100-2020).

Para los casos en los que no se pueda garantizar la conectividad para llevar a cabo el proceso electoral interno, o de mediar otras dificultades, las APAFA **podrán realizar sus elecciones de manera presencial respetando los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, salvo que las autoridades competentes establezcan lo contrario.** Para ello, deberán aplicar de manera supletoria la Resolución Jefatural N° 000382-2020-JN/ONPE, adaptándolos a la realidad y contexto de cada caso particular.

# Orientaciones pedagógicas específicas para la distribución de horarios de clases

## En educación inicial : Ciclo I

### En el trabajo a distancia:

- Orientar y sostener a las familias en el acompañamiento a sus hijas o hijos en el desarrollo de sus competencias.
- Identificar al grupo de niñas y niños que más necesiten del acompañamiento y retroalimentación de la docente.
- Generar vínculos de confianza, sostener a las familias emocionalmente y no cargarlas diariamente de exigencias de recojo de evidencias.

### Servicio educativo semipresencial o presencial.

- Organizar los espacios educativos según las características de cada grupo de edad, evitando la saturación del ambiente con mobiliario, materiales concretos y de ambientación.



## En educación Inicial: Ciclo II

### Servicio educativo semipresencial o presencial

- Asegurar la planificación de las competencias seleccionadas vinculadas con las áreas de **Psicomotricidad** y **Personal Social**.
- Priorizar la **planificación por proyectos de aprendizaje** y la realización de Talleres de Expresión en Diversos Lenguajes.
- Los materiales deben estar al alcance de los niños y deben ser organizados en los espacios de actividad autónoma y de cuidados infantiles.
- El Día del Logro debe ser un momento acogedor que no exponga al niño a presiones.
- Está prohibido la participación en concursos.

# Orientaciones pedagógicas específicas para la distribución de horarios de clases

## En educación primaria

- El director/a de la I.E. promueve entre sus docentes, la especialización por ciclos del nivel de educación primaria.
- Se deben generar las condiciones para que **los docentes permanezcan con el grupo de estudiantes con los que trabajaron en el 2020**, con la finalidad de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje.
- Usar el tiempo previsto en el plan de estudios de primaria de forma flexible.
- Las actividades educativas están organizadas en **experiencias de aprendizaje** (proyectos, unidades de aprendizaje, estudios de casos, entre otros).
- Planificar experiencias de aprendizaje, considerando los diferentes escenarios (presencial o a distancia) de la IE.
- Brindar atención **prioritaria a aquellos que requieren de mayor acompañamiento docente**.
- **Evaluar el aprendizaje de los estudiantes, de manera formativa**

## Organización del espacio educación primaria

- El aula sea un espacio de aprendizaje, evitar ambientes sobrecargados, asegurando el distanciamiento físico (al menos 1.5 metros) entre los escolares.
- Organizar la biblioteca del aula.
- Organizar otros espacios educativos, como los huertos, los jardines.
- Las I.E.E. no deben exponer a los estudiantes a la radiación solar o condiciones climáticas adversas



## Educación Física en educación Primaria

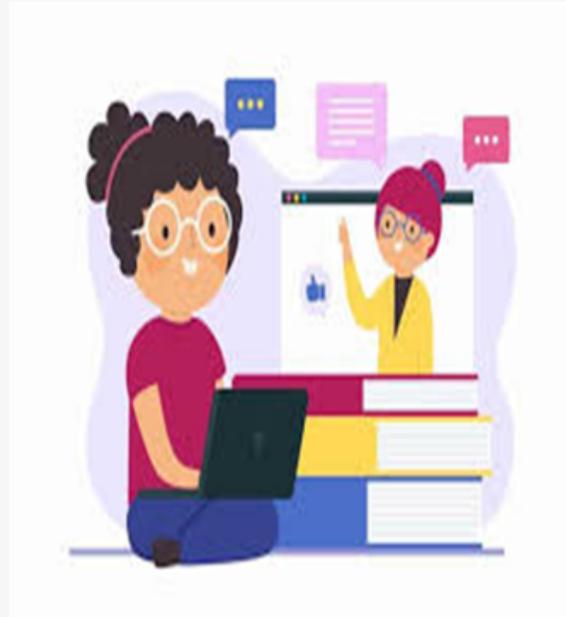
- Se desarrollan las competencias asociadas al área de Educación Física durante **tres horas pedagógicas a la semana**.
- **Los docentes de aula apoyarán la labor del docente de Educación Física en forma coordinada**. En ningún caso, se considerarán horas libres para el docente de aula.
- Durante el desarrollo de las sesiones de clase de Educación Física, **los estudiantes deben estar acompañados del docente de aula**.
- Promover la participación de estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y actividades deportivo-recreativas.
- Las I.E.E. dentro de su horario de labores, programan 10 minutos diarios para la realización de actividades físicas.
- Calendarización de actividades por el día Mundial de la Actividad Física (06 de abril) y la Educación Física (8 de octubre).

# Orientaciones pedagógicas específicas para la distribución de horarios de clases

## En Educación Secundaria

- Las **reuniones colegiadas** de los docentes es una estrategia orientada a mejorar la práctica pedagógica y se debe realizar **semanalmente**.
- Considerar la **autoformación** (interaprendizaje), elaboración y reajuste de programaciones curriculares y la construcción de acuerdos colegiados.
- **Reuniones colegiadas por áreas curriculares o áreas afines**.
- El equipo docente del área debe elaborar un plan de trabajo mensual.
- El equipo directivo acompaña y supervisa las reuniones colegiadas y el seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo.
- El uso de los materiales y recursos educativos, es obligatorio y se debe prever en las programaciones curriculares.
- Adoptar las medidas para evitar que los estudiantes que lleguen después del horario establecido no esperen fuera del local escolar, ni sean regresados a su domicilio, ni realicen actividades físicas como medida de sanción.

## En educación primaria



## Educación Física en Educación Secundaria

- De implementarse 3 horas de Educación Física, estas deben desarrollarse durante 2 días a la semana.
- Las II.EE. deberán realizar la limpieza y desinfección permanente de los espacios educativos apropiados y seguros.
- Dar prioridad a los ciclos menores de la EBR durante las primeras horas de la mañana (entre las 8:00 a.m. a 10:00 a.m.), así como las últimas de la tarde (entre las 4:00 p.m. a 6:00 p.m.), para realizar sesiones de Educación Física y deportivas.
- Promover la participación de las y los estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y actividades deportivo-recreativas.
- Las II.EE. dentro de su horario de labores, programan 10 minutos diarios para la realización de actividades físicas.
- Calendarización de actividades por el día Mundial de la Actividad Física (06 de abril) y la Educación Física (8 de octubre).

*“La docencia es una profesión emocionalmente apasionante, profundamente ética e intelectualmente exigente, cuya complejidad solamente es vivida por quienes solemos poner el cuerpo y el alma en el aula”*



*Michael Fullan*